

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 05637  
Sección 1era  
LA CISTERNA, 16 NOV 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5158 de fecha 18 de Octubre de 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan durante el mes de **Octubre del 2012**.
- 2.- El memorando N° 4692 del 05 de Noviembre del 2012 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Octubre del 2012**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

**RECONÓCESE** a los funcionarios que más abajo se individualizan, las horas de Compensación que tienen derecho por trabajos extraordinarios y horas realizadas durante el mes de **Octubre del 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%		HORAS AL 50%		TOTAL HORAS MES
SANTIBAÑEZ DURAN JUAN	55:00	68:45	30:00	45:00	113:00
RODRIGUEZ TAPIA MARIA	42:00	52:30	16:00	24:00	76:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
LUCY FUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE(S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/OTU/Gcm  
